

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral (INE), siendo las once horas con doce minutos del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del INE, con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejeras y Consejeros Electorales:**

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.  
Lic. Enrique Andrade González.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.  
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

### **Consejeros del Poder Legislativo:**

Lic. David Olivo Arrieta, del Partido Acción Nacional (PAN).

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
Lic. Julisa Becerril Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).  
Lic. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 22 de abril de 2019.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados en la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Final de Actividades desempeñadas por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos y de los resultados obtenidos en los Conteos Rápidos 2019.
5. Presentación del Informe trimestral de actividades del Registro Federal de Electores, periodo de marzo a mayo de 2019.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General

Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras distritales; asimismo, se aprueba la creación e integración del “Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajo de Distritación Local del estado de Sinaloa”.

7. Asuntos Generales.
8. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la CRFE y registró la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como las y los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los Partidos Políticos.

Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE existiera el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró la sesión formalmente instalada y solicitó al Secretario Técnico diera cuenta del orden del día.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Refirió la integración del proyecto del orden del día.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Consultó a los integrantes de la CRFE si tenían observaciones al proyecto de orden del día. No habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico lo sometiera a votación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 de la CRFE, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-01SO: 17/06/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2019**

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración de los integrantes el proyecto de Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de abril de 2019.

Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto de Acta referido.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del Acta referida, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-02SO: 17/06/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 22 de abril de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que de los seis compromisos registrados este año, sigue en proceso de atención el número 04/2019, agregando que en cuanto el INE conozca la resolución de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) que fue interpuesta contra el Acuerdo INE/CG167/2019, en el expediente SUP-JDC-84/2019, se presentará ante la CRFE la propuesta metodológica para la celebración de las mesas de trabajo.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Explicó que el Acuerdo INE/CG167/2019 fue impugnado por dos personas y que estaba *sub judice*; asimismo, señaló que el Acuerdo fue emitido desde hace dos meses y medio por el Consejo General y que en él se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) la elaboración de una metodología para hacer consultas con poblaciones o comunidades indígenas, a efecto de saber la pertinencia de la inclusión del dato de etnia en la Credencial para Votar.

Consideró conveniente iniciar la realización de dichos trabajos, independientemente del tiempo transcurrido, y puntualizó que el hecho de que existieran dos procedimientos *sub judice* no era obstáculo para realizar la metodología, y expresó que incluso podría servir como insumo a las y los magistrados, la información alzada de las reuniones con las comunidades indígenas, a efecto de saber el sentir de quienes pueden representar los intereses y derechos de las personas indígenas con relación a incluir este dato.

Dijo que no le era posible desvincular este tema de la posibilidad de que en algún momento se incluya en la Credencial para Votar el dato de si una persona vive con discapacidad, situación que plantearon algunas organizaciones de la sociedad civil.

También señaló que había varias organizaciones que estaban completamente opuestas a ello, porque podría provocarse discriminación, por lo que destacó la importancia de conocer el sentir de las poblaciones indígenas, y hacérselo llegar a las y los magistrados como insumo de las sentencias que emitan.

Asimismo, explicó que era un tema delicado y que incluso siendo consistentes con el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se tendría que consultar a todos los pueblos indígenas, a efecto de saber si están de acuerdo con la inclusión, ya que podría repercutir en su vida cotidiana.

Sobre el particular, planteó dos posibilidades, la primera seguir la autoadscripción simple, lo cual podría impactar el registro de las candidaturas para cumplir las cuotas indígenas, debido a que probablemente la presentación de la credencial con el dato de etnia como prueba de que pertenece a esa comunidad, volvería nugatoria la autoadscripción calificada que determinó la Sala Superior.

La segunda posibilidad es que, si se dice que desde los módulos de atención ciudadana se tendría que revisar la autoadscripción calificada, en los módulos no existen peritos en la materia, por lo que no se podría definir la identidad de una persona indígena para incluirlo en la Credencial para Votar.

Finalmente, refirió que se trata de un tema delicado, por lo que recomendó empezar a realizar los trabajos y no esperar a que resuelvan las sentencias la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), porque podría llegar al extremo de que ni siquiera se tenga que hacer la metodología derivado de lo que resuelva la Sala Superior.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Manifestó estar de acuerdo con la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, respecto de la obligación de empezar a hacer las consultas.

También explicó que el hecho de incorporar o no el dato de etnia en la Credencial para Votar es una decisión que afectaría los derechos de las personas indígenas.

Asimismo, indicó que el Convenio 169 de la OIT señala claramente que para tomar cualquier decisión que afecte los derechos de las personas indígenas, se requiere un consentimiento previo de las personas que están involucradas.

Al respecto, dijo que posiblemente se estaba hablando de una posible acción de Estado que podría generar una afectación en el sentido positivo o negativo, y aclaró que no se entendiera por afectación un agravio, sino un impacto a los derechos de las personas indígenas, por lo que consideró importante tener la opinión de las personas indígenas bajo una modalidad de esa naturaleza.

Señaló estar de acuerdo que, con el tiempo que ha tardado la Sala Superior del TEPJF, valdría la pena realizar el ejercicio de la encuesta y allegar ciertos insumos que por el momento son intuitivos.

Sobre lo anterior, indicó que ha habido quienes han dicho que sí desean que se incorporen esos datos, pero que también pudiera ser un elemento estigmatizador en ciertos contextos el no incluir el dato teniendo la posibilidad de hacerlo, afectando así los derechos en un contexto interno de las comunidades.

Del mismo modo, dijo que empezar con una interrelación con las poblaciones afectadas o impactadas por una decisión de esa naturaleza, sería un insumo relevante, y consideró

conveniente informar a la Sala Superior la metodología que se usará, así como la necesidad de contar con información de las comunidades bajo una lógica de una consulta y consentimiento previo e informado.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Ofreció que por la tarde del día de la sesión, se entregaría a los miembros de esta Comisión una propuesta de la metodología, así como considerar la posibilidad de celebrar algunos foros de discusión sobre el particular.

Asimismo, dijo que no era un tema menor, debido a que el TEPJF podría resolver los medios de impugnación en un sentido u otro, incluso decidiendo que se anote en la Credencial para Votar la pertenencia a un grupo indígena de alguna persona, con el simple hecho de que lo manifieste, o que se incluya a reserva de que la personas lo demuestren.

Indicó que el tema sería, como lo mencionaron las Consejeras Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, sobre el sentido del efecto que tendría para efectos de otra naturaleza, debido a que cuando sean los registros de las candidaturas, esto tendría que estar impactado por ser atribución directa del INE, pero también explicó que por otra parte se estaría sustituyendo alguna atribución de alguna otra institución del Estado Mexicano.

Explicó que la razón por la cual se pudo conceder la anotación de la pertenencia del grupo indígena, fue porque no se tuvo a la vista un registro hecho por alguna institución del Estado Mexicano, lo cual indicó que no existía tal institución, por lo que los efectos mencionados por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas eran correctos y por ello se tomó esa decisión.

Por otra parte, señaló que habían pasado dos meses y medio de que el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG167/2019, por lo que consideró que era momento de agilizar este tema; al respecto, informó que existía una propuesta inicial que se había revisado con la DERFE, por lo que solicitó al Secretario Técnico de la CRFE enviar el día de la fecha, un esquema a los integrantes de esta Comisión y generar un efecto de presentación de observaciones rápidas, para posteriormente trabajar sobre el tema.

Sobre el particular propuso que las observaciones se enviaran a más tardar el jueves 20 de junio del presente año, a efecto de impactarlas e iniciar las actividades, asimismo indicó que si fuera necesario se podría convocar a una sesión extraordinaria de esta Comisión, a efecto de terminar la discusión.

Al no haber más comentarios, dio por recibido el Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores, y solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

#### **4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONTEOS RÁPIDOS 2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Señaló que este Informe reporta las actividades realizadas por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos

(COTECORA), integrado por la Mtra. Patricia Isabel Romero Mares, Dr. Carlos Hernández Garciadiego, Dr. Gabriel Núñez Antonio y Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela, para la realización de los Conteos Rápidos de las elecciones de Gubernatura de las entidades de Baja California y Puebla, cuya jornada comicial tuvo lugar el 2 de junio de 2019.

Indicó que el Informe Final contiene aspectos relativos a los diseños estadísticos de las estimaciones de resultados de ambas entidades; esquemas de muestreo; métodos de estimación; el protocolo para la selección de la muestra; procedimientos operativos o logísticos para el acopio y datos de las casillas seleccionadas en la muestra; las funciones y el trabajo de personal de las vocalías del INE en ambas entidades, así como las actividades emprendidas en la Jornada Electoral y los informes de las estimaciones de resultados para ambas elecciones.

También puntualizó que, en el apartado de conclusiones del Informe, se incluyó una serie de recomendaciones de los integrantes del COTECORA para poder seguir fortaleciendo la realización de estos ejercicios en el futuro.

Agregó que se anexan los informes mensuales de actividades realizadas en los meses de abril y mayo, así como los reportes que dan cuenta de lo realizado durante los tres simulacros realizados.

Finalmente, agradeció a los integrantes del COTECORA por la calidad del trabajo, la cual fue notoria en función de los resultados que se dieron a conocer para ambas elecciones.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Indicó que lo más destacable de este informe era la calidad con la que se realizaron los trabajos por parte del COTECORA, así como el trabajo en conjunto realizado por las distintas áreas técnicas del INE.

Agradeció a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE), por el trabajo operativo de campo, y a la DERFE por el trabajo realizado en complemento con el COTECORA.

Destacó que el trabajo realizado de manera conjunta permitió dar esos resultados, e indicó que en el caso de Puebla a las 20:05 horas ya tenía los resultados, y que a pesar de que se trataba de una sola elección; implicó toda una logística y preparación del COTECORA para tener elementos suficientes para hacer los cruces estadísticos necesarios para lograr los resultados en los términos que se dieron.

Resaltó que se trataba de un informe particularmente digerible, pues se advierte un esfuerzo importante por utilizar un lenguaje más comprensible para los que no son demasiado avezados en la materia.

Por último, agradeció al COTECORA por el gran trabajo realizado.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Expresó su reconocimiento al trabajo realizado por el COTECORA por su enorme capacidad profesional y pertinencia de este tipo de estudios, y reconoció el trabajo ejecutado por el personal operativo y directivo.

Además, explicó que un ejercicio de Conteo Rápido depende del diseño muestral, así como de la sincronización de un conjunto de actividades que empieza con los cómputos en las casillas, realizada por las y los ciudadanos funcionarios de las mismas e involucra a las y los CAE y SE, así como al personal directivo y técnico de la DEOE y la DERFE, por lo que consideró que esa gran maquinaria bien sincronizada, y con una experiencia acumulada, reafirma la capacidad que tienen las instituciones electorales para garantizar resultados certeros, confiables, precisos, y rápidos. Sobre el particular, puntualizó que más allá de la estimación de resultados electorales que pueda brindar un Conteo Rápido; demuestra la capacidad profesional de las autoridades electorales, que hace posible se tengan elecciones sin mayores sobresaltos.

Advirtió que el éxito de este ejercicio era una demostración práctica de que los métodos de muestreo funcionan cuando son bien diseñados, así como cuando atienden a las reglas generales de tipo científico y técnico en esa materia, y se combinan con la dimensión operativa.

Indicó que el mejor diseño muestral y las estimaciones probabilísticas de resultados se podrían quedar en el aire, si no hubiera una plataforma operativa de una gran cantidad de trabajadores, funcionarios y ciudadanos seleccionados por sorteo y capacitados para que se ocupen de las casillas.

Por otra parte, dijo que era conveniente recordar las propiedades básicas de los métodos de muestreo, en donde con una cantidad relativamente pequeña de datos, se puede estimar el total de los resultados que se quieran conocer; asimismo, explicó que esa parte ahorra tiempo, esfuerzo, dinero, sin sacrificar la certeza y precisión. Sobre el particular, consideró que el INE debería aprovechar más esos métodos científicos para hacer las cosas más rápido sin perder precisión, ni certeza.

De la misma manera, expresó que valía la pena insistir que los Conteos Rápidos contribuyen a la certidumbre y confianza de los resultados electorales, y que son útiles porque ofrecen resultados tempranos en los casos en que en las casillas por concurrencia de hasta seis elecciones tardan inevitablemente varias horas; y con ello sembrar una desconfianza ciudadana o de los contendientes. Al respecto, indicó que los órganos distritales siguen procedimientos lentos de recuento y verificación que pueden prolongarse horas o hasta días y que, en el caso de la votación en una elección cerrada, podrían crear incertidumbre.

Respecto a lo anteriormente referido, señaló que en Baja California y Puebla no se registró una situación de elecciones cerradas, precisando que en el caso de Puebla se trataba prácticamente de una sola elección y los resultados del Programa de Resultados Preliminares (PREP) salieron con más celeridad, por lo que en el informe del COTECORA se demuestra cómo la evolución del PREP, junto con la evolución del Conteo Rápido, marcharon de manera paralela con las variaciones naturales del ritmo de reporte y de los métodos probabilísticos, teniendo certeza en la elección.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Reflexionó respecto a lo apuntado por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, sobre la agilidad de los resultados obtenidos a partir del Conteo Rápido, con un enorme nivel de precisión respecto de los rangos de la votación.

Puntualizó que, hasta donde logró advertir, no hubo ningún dato de votación de los candidatos a la Gobernatura, tanto en Baja California como en Puebla, que se haya quedado fuera de los rangos establecidos por el Conteo Rápido.

Mencionó, respecto a lo mencionado por el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, que el Conteo Rápido operativamente fue un éxito, se desprendía de muchos datos, e hizo referencia que en el caso de Baja California el COTECORA aprobó 438 casillas para la muestra correspondiente y 522 en el caso de Puebla. Explicó que en el caso de Baja California hubo una casilla que no se instaló, pero no afectó ni técnica ni metodológicamente la realización del ejercicio del Conteo Rápido.

Por otra parte, dijo que cuando se tengan los datos finales de los costos del Conteo Rápido, espera demostrar que son relativamente bajos en atención a que lo único que está involucrado es el pago de las actividades desarrolladas por los integrantes y un grupo de personas que los auxilió en esas actividades.

Finalmente señaló que, para las elecciones de 2021, habrá comicios en muchas entidades federativas en donde se elegirán las Gobernaturas, por lo que se planteará la posibilidad de tener un Conteo Rápido como ha ocurrido en otras dos elecciones precedentes, a efecto de tener una proyección de cómo podría quedar la integración de la Cámara de Diputados. Refirió que el INE tendrá que realizar los Conteos Rápidos, y que el ejercicio hecho por las áreas técnicas del Instituto ha sido fructífero.

Nuevamente reconoció el trabajo operativo de la DERFE, la DEOE y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), así como de los órganos desconcentrados del INE y de las y los CAE y SE que hicieron un espléndido trabajo.

Al no haber más comentarios sobre este punto, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el Informe Final de Actividades desempeñadas por el COTECORA y de los resultados obtenidos en los Conteos Rápidos 2019, junto con los informes mensuales y los reportes de los simulacros, para su presentación en el Consejo General.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del Informe Final de Actividades desempeñadas por el COTECORA y de los resultados obtenidos en los Conteos Rápidos 2019, junto con los informes mensuales y los reportes de los simulacros, el cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-03SO: 17/06/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe Final de Actividades desempeñadas por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos y de los resultados obtenidos en los Conteos Rápidos 2019, así como los informes mensuales del COTECORA correspondientes a abril y mayo de 2019, y los reportes de los tres simulacros.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

## **5. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PERIODO DE MARZO A MAYO DE 2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Expresó que con este informe se daba cuenta de las actividades realizadas por la DERFE en los meses de marzo, abril y mayo de 2019, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), sus reglamentos, lineamientos, así como Acuerdos del Consejo General y el Programa Anual de Trabajo de la CRFE.

Señaló que el Informe está dividido en apartados sobre las actividades de actualización y depuración del Padrón Electoral; reporte de credenciales para votar robadas o extraviadas; credencialización en el extranjero; reemplazo de credenciales que pierden vigencia; apoyo a los Procesos Electorales Locales, así como la atención de las solicitudes, opiniones y acuerdos de recomendación de las comisiones de vigilancia.

También explicó que estos informes se venían presentando de manera separada, pero se consideró conveniente y en atención a una sugerencia del Presidente de la CRFE, se tomó la decisión de presentarlos de manera consolidada, para tener un documento con todas las actividades.

Finalmente, mencionó que en algunos trimestres se presentarán estas mismas cifras, y actualizaciones, que la normatividad mandate reportar.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Realizó una observación respecto del periodo que se estaba reportando, debido a que en algunos apartados se realiza un informe de manera histórica, lo cual consideró que estaba bien; no obstante, reflexionó que debería reportarse el trimestre en el cual se está informando, a efecto de ver el avance obtenido en este periodo.

También dijo que en algunos anexos el reporte está fuera del periodo, como ejemplo mencionó el del 8 de febrero de 2016 al 31 de mayo de 2019, por lo que solicitó se revise que los anexos sean consistentes con lo que se está informando.

Por otra parte, en el tema del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), refirió que derivado de cuatro demandas de JDC se tuvo que agregar a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) a cuatro personas, y que de conformidad a los informes que se brindaron, tuvo que ver con el hecho de que se saturó el correo electrónico [votoextranjero@ine.mx](mailto:votoextranjero@ine.mx), por lo que sobre el particular reflexionó que sería conveniente que para futuras ocasiones se tuviera otro correo; asimismo, solicitó se especifique qué fue lo que ocurrió en estos casos.

Asimismo, indicó que se concedió la razón a estas personas por parte de la Sala Regional del TEPJF, porque nunca se les notificó la improcedencia de su registro, por lo que recomendó analizar la posibilidad de que se haga esa notificación cuando, por cualquier motivo, aun y cuando sea una cuestión técnica imputable al INE, no pueda proceder el registro de las personas que lo están solicitando para votar desde el extranjero, debido a

un tema de certeza, y que el plazo de cuatro días para impugnar corran desde una fecha cierta.

También señaló que tuvieron mucho tiempo para hacer la impugnación, debido a que el INE no emitió un acto de autoridad que pudiera ser impugnable, por lo que reiteró la necesidad de hacer las notificaciones a las personas que por cualquier motivo no proceda su registro para votar desde el extranjero.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Al no haber más comentarios, dio por recibido el Informe.

**6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, REALICE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE SINALOA Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES; ASIMISMO, SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJO DE DISTRITACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE SINALOA”**

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Mencionó que este Proyecto de Acuerdo responde a una reforma de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (CPES), que redujo el número de distritos electorales locales de 24 a 18, motivo por el cual se tiene que realizar nuevamente la distritación, y delinear los marcos geográficos de los nuevos 18 distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Sinaloa.

Derivado de lo anterior, explicó que se tendría que tomar como base la población establecida en el Censo General de Población 2010 no obstante la cercanía con el siguiente censo que se realizará, pero que, para efectos de atender el mandato de la CPES, y la responsabilidad del Organismo Público Local (OPL) de convocar a elecciones en breve plazo para el próximo proceso electoral, y tener actualizada su geografía, se tendría que hacer la geografía electoral nueva con base en los resultados del Censo General de Población 2010.

Señaló que había información no verificada, en el sentido de que eventualmente en el Congreso Local y los demás actores políticos del estado estaban de acuerdo de mantener la geografía electoral actual hasta el siguiente proceso comicial, y realizar la nueva demarcación distrital después del siguiente Proceso Electoral Local; sin embargo, propuso avanzar con la aprobación de este Acuerdo para ser listado en el Consejo General, y si se tuviera alguna información formal de parte de la autoridad competente del estado de Sinaloa, simplemente se informaría al Consejo General, y se retiraría.

Refirió que lo que se propondría al Consejo General, era que dicho órgano superior de dirección ordene a la Junta General Ejecutiva (JGE) que inicie los trabajos de demarcación de los nuevos distritos electorales y, en consecuencia, también se recomiende al Consejo General la integración del Comité Técnico que sería responsable de estos trabajos y que,

al parecer, la DERFE estaba presentando una propuesta reducida en el número de los integrantes de dicho órgano.

Posteriormente, indicó que si se aprobaba el presente Proyecto de Acuerdo sería de carácter estrictamente preventivo, a efecto de no atrasar las actividades de esa materia.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que se tendría que aprobar una nueva demarcación de acuerdo a la legislación, a más tardar el mes de marzo del próximo año, a efecto de tener el tiempo suficiente previo al arranque del Proceso Electoral Local; asimismo, explicó que eso llevaría a tener trabajos en la materia, el cual incluye un componente relevante sobre la consulta indígena y hacer los foros respectivos.

Indicó que la propuesta para integrar el Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Local del estado de Sinaloa (CTD) son la Dra. Celia Palacios Mora, el Act. Juan Manuel Herrera Álvarez, y el C. Rodrigo Morales Manzanares.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.-** Consintió en que se presente dicho Proyecto de Acuerdo de manera preventiva; asimismo, dijo que a pesar de que sea extraño redistribuir tan cerca del próximo censo, si cambia el número de distritos en una entidad, lo correspondiente es redistribuir; a pesar de que haya la posibilidad de una decisión distinta, por lo que recomendó que la CRFE apruebe el Proyecto de Acuerdo y se suba al Consejo General, a efecto de tener un periodo de análisis de aquí a la próxima sesión del Consejo General.

Sobre el particular, indicó que había un punto relevante del Proyecto de Acuerdo, ya que no solamente se estaba ordenando la distritación, sino que además se estaba ordenando la creación del CTD. Al respecto, recomendó que se les avise a la y los candidatos contemplados a integrar el CTD la posibilidad de que no se integre dicho Comité.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.-** Indicó que apoyaría la propuesta, a efecto de estar preparados, en el caso de no tener alguna información oficial por parte del Congreso del estado, para empezar a hacer la nueva distritación en Sinaloa.

También dijo que los integrantes del CTD que se proponen son profesionales probados, además de que han realizado un buen papel en distritaciones pasadas.

Asimismo, manifestó estar de acuerdo con el Secretario Técnico de la CRFE, respecto a la realización de los foros en el estado, a efecto de informarles el por qué se tendría que hacer una nueva distritación en Sinaloa; también subrayó que la consulta indígena era una de las partes más delicadas de la distritación.

Por último, solicitó que cuando este proyecto se presente al Consejo General, se incluya un cronograma de actividades respecto de los foros de consulta y cuándo se sometería la nueva distritación a las instancias correspondientes del INE.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Mencionó que el artículo 1º transitorio de la CPES dispone que la nueva integración del Congreso entrará en vigor el 1º de febrero de 2020, para aplicarse en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Por otra parte, señaló que, en la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo, en la página 13, se dice que se preverá en todo momento el crecimiento natural de la población, porque

hasta donde se ha trabajado y participado, las estimaciones se han desechado, ya que el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece claramente que es el último censo general de población.

De igual manera, inquirió si era posible que el CTD pueda asesorar, además de la DERFE, a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), como ocurrió en la anterior distritación electoral.

En el mismo sentido, cuestionó en la parte del Proyecto de Acuerdo referente a la evaluación del funcionamiento del sistema informático que se desarrolle para la construcción de escenarios, sobre quién evaluará ese sistema, debido a que de la lectura de las fichas curriculares de la y los candidatos a integrar el CTD, ninguno de ellos es especialista en esa materia, no así como en los otros comités técnicos, donde había una especialista de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la cual había desarrollado el sistema para la construcción de escenarios.

Finalmente, solicitó que se informe si como apoyo de la información estadística se contará con las estadísticas censales a escalas geoelectorales producidas entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el INE.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Manifestó estar de acuerdo con la ruta propuesta por el Presidente de la CRFE, así como con la integración del CTD; al respecto, destacó que consideraba que ese órgano técnico estaría conformado con personas de sobrada experiencia y conocimiento.

Realizó algunas observaciones al Proyecto de Acuerdo, la primera de ellas vinculada con la realización de foros con las personas, pueblos y comunidades indígenas, en la que señaló que en Sinaloa había una comunidad indígena considerable, ya que de conformidad a la encuesta intercensal del INEGI existen 77,061 personas indígenas con un criterio lingüístico, pero bajo el criterio de autoadscripción simple, son 380,625 personas, es decir el 12.8% de la población en esa entidad, por lo que recomendó que en el punto Primero del Proyecto de Acuerdo, dentro de los insumos que se van a tomar en consideración para la generación de los escenarios de distritación, se contemplen los resultados de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas que se realicen en Sinaloa.

La segunda observación fue con relación al inciso h) del punto Cuarto del Proyecto de Acuerdo, donde menciona que se van a rendir los informes que se precisan en el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local del Estado de Sinaloa que aprobará en su momento la JGE. Sobre el particular, propuso una adecuación al texto, de manera que incluya a la CRFE como la instancia a la que se deberán rendir los informes que se precisan en dicho Plan de Trabajo.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Sobre las cuestiones técnicas planteadas por el representante del PRI, dijo que en el caso concreto de la población base, la CPEUM dice que es el último censo y al respecto puntualizó que el último censo tuvo lugar en el 2010, por lo que comprometió revisar el contenido de la página 13, a efecto de ver que no exista algún problema de redacción.

También dijo que el cronograma de actividades, independientemente del resultado que tenga esa actividad, se tendrá listo.

Finalmente, indicó que se tomarían en cuenta las observaciones realizadas por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Indicó que se realizaría una adenda para incluir el hito de la participación como integrante del Comité Técnico para la evaluación y seguimiento de los trabajos de Distritación Federal y Local 2014-2017, por parte del C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Informó que los especialistas han señalado que se debe tomar en cuenta el censo, ya que para efectos de este ejercicio no es útil recurrir a una estimación poblacional, porque las estimaciones dan un número relativo, no un número absoluto, el cual se necesita para hacer los cálculos de división de votantes entre las demarcaciones a trabajar. Derivado de esto subrayó que ese es el motivo para usar los resultados del Censo General de Población 2010.

Asimismo, señaló que se revisará la redacción de la página 13 del Proyecto de Acuerdo, debido a que estaba causando una confusión cuando se señalaba “crecimiento natural de población”, por lo que consideró conveniente omitir esa redacción, a efecto de no generar confusión.

También consideró importante agregar el tema del asesoramiento a la CNV e incluir a la CRFE en el inciso f) del punto Cuarto del Proyecto de Acuerdo.

Respecto a la evaluación del sistema de distritación, indicó que habrá otros espacios en dónde se abundará más sobre ese tema. Asimismo, consideró pertinente utilizar las mismas herramientas que se manejaron en el ejercicio previo, debido a que se desarrollaron ante fedatarios públicos y fueron firmadas digitalmente.

De la misma forma, mencionó que sería una ventaja utilizar exactamente los mismos insumos, no solamente poblacionales y de marco geográfico, sino también herramientas tecnológicas; además, explicó que no se pretendía desarrollar un sistema nuevo que tuviera que transitar toda la ruta de evaluación.

Sobre el particular, manifestó que se realizaría el ajuste del numeral donde se habla de la evaluación del sistema, ya que consideró que en este momento no sería necesario.

Sobre el tema de las estadísticas censales, señaló que se estarían utilizando exactamente los mismos insumos, por lo que no se tendría que hacer ningún trabajo adicional, debido a que el insumo poblacional sería el mismo, igual que la cartografía, aunado a lo que se anotó respecto de los comentarios vertidos sobre este asunto.

Finalmente, precisó que el Proyecto de Acuerdo estaría acompañado con un cronograma general de las actividades más relevantes, a efecto de que el Consejo General conozca esos plazos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Al no presentarse más observaciones sobre este punto, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Con la inclusión de los ajustes anteriormente expuestos, consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales si

aprueban someter a la consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se instruye a la JGE para que, a través de la DERFE, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras distritales; asimismo, se aprueba la creación e integración del CTD, el cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<p><b>INE/CRFE-04SO: 17/06/2019</b></p> <p>La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras distritales; asimismo, se aprueba la creación e integración del “Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajo de Distritación Local del estado de Sinaloa”.</p>
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	<p>Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li> <li>• Lic. Enrique Andrade González.</li> <li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li> <li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li> <li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li> </ul>

## 7. ASUNTOS GENERALES

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Nuevamente consultó si alguien deseaba enlistar alguno asunto general para su desahogo.

Al no agendarse algún asunto de carácter general, solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del Orden del día.

## 8. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Realizó la lectura de las siguientes solicitudes y compromisos formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	3	Uso de la Credencial para Votar.	<p><b>07/2019</b></p> <p>Entregar la propuesta de metodología para atender la instrucción del Consejo General en el Acuerdo INE/CG167/2019, respecto de la celebración de reuniones con instituciones y organizaciones especialistas en materia indígena.</p>	Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
2	5	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	<b>08/2019</b> Informar respecto de la situación de los correos electrónicos que no se recibieron y que generaron las demandas de JDC en la conformación de la LNERE para la elección local extraordinaria de Puebla, así como las medidas que se tendrán que adoptar para evitar que esta situación se dé nuevamente.	Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
3	6	Distritación Local de Sinaloa.	<b>09/2019</b> Incorporar el cronograma general para el proyecto de Distritación Local de Sinaloa en el Proyecto de Acuerdo que se presente ante el Consejo General.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 de la CRFE, siendo las doce horas con tres minutos del día de la sesión.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
**PRESIDENTE**

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
**CONSEJERA ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
**CONSEJERA ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**